



Expte. N.º 78683/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Consejera del Área de Políticas Sociales solicitó mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2025 la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto de la clasificación por programas, para dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria 25-IGL-2317-48903 "Atención víctimas violencia contra las mujeres e intrafamiliar", por importe total de 5.500 €. Dicha modificación se hace necesaria para atender las tres solicitudes que se han aceptado tras haberse estimado los recursos de reposición presentados a la resolución inicial de la convocatoria de concesión de ayudas para el pago de renta arrendaticia o de cuotas hipotecarias dirigidas a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres (violencia ejercida por su pareja o ex-pareja de acuerdo a la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre).

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 31 de octubre de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 9.2 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/044/02/18 del Presupuesto Municipal de 2025 por "Transferencia de Créditos" entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

25-IGL-2317-22699	Atención víctimas violencia contra las mujeres e intrafamiliar	5.500 €
-------------------	--	---------

TOTAL.....	5.500 €
-------------------	----------------

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250056764 - Decreto de aprobación Transferencia créditos IGL 25 44 02 18	ID FIRMA	14675652	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					FECHA FIRMA
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					06 de noviembre de 2025
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT					06 de noviembre de 2025



CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

25- IGL-2317-48903	Atención víctimas violencia contra las mujeres e intrafamiliar	5.500 €
TOTAL.....		5.500 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.